INVITACIÓN PÚBLICA N° 08 DE 2023 "CONSTRUCCIÓN CUARTA ETAPA IV "FASE II"– EDIFICIO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARÍA UPEGUI – HOMO, EN EL MARCO DE LA REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA"			
FECHA	25/08/2023	**HORA**	11:00 AM
LUGAR	ESE Hospital Mental de Antioquia María Upegui HOMO – Oficina Jurídica		

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

En el Municipio de Bello – Antioquia siendo las **11:00 AM del día 25 de Agosto de 2023,** el **Comité Asesor y Calificador** de esta Entidad Hospitalaria realiza la verificación, evaluación y calificación de las propuestas presentadas y debidamente recibidas, conforme lo indicado en los términos de referencia, registro de recibo de propuestas y **acta de cierre del 22 de Agosto de 2023**		
COMITÉ ASESOR Y CALIFICADOR (Resolución N° 0357 de Agosto 01 de 2023)		
COMITÉ ASESOR Y CALIFICADOR.	EQUIPO JURÍDICO	Noelia María Gallego Fernández
		Gustavo Adolfo Arbeláez Naranjo.
	EQUIPO FINANCIERO	Adriana Lucia Carvajal Valencia
		Yadira Agudelo Zuluaga.
	EQUIPO TÉCNICO	Juan Carlos Gallego Osorio

OFERENTE N° 01

I. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

N° 1	**NOMBRE PROPONENTE**	**(CONSULCON S.A.S)** Constructores y Consultores S.A.S
	REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO IGNACIO DIEZ HOYOS
	NIT:	811.040.317-2
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	98.563.860
	DIRECCIÓN	Carrera 35 A N° 15B 35
	CORREO ELECTRÓNICO	consultoresyconstructoressas@gmail.com
	TELÉFONO	Celular (604) 205 97 28
	N° FOLIOS PROPUESTA.	Presentó **DOS (02)** sobres de conformidad con lo establecido en los términos Definitivos de Referencia del proceso de selección mediante **Invitación Pública 08 de 2022** **Sobre 01:** Documentos Proponente**. 318 folios** **Sobre 02:** Contiene 25 folios y el Valor de la propuesta es por **$14.016.317.490,00** CATORCE MIL DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MLV INCLUIDO UN AU DEL 29,15%

ITEM	OBSERVACIÓN	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
CAPACIDAD JURÍDICA	**Carta de presentación oferta.** Debidamente firmada por el ingeniero civil Guillermo Ignacio Diez Hoyos, identificado con Matricula Profesional 05202-74424.	03 al 08	X	
	Abono de la Oferta Económica. por Guillermo Ignacio Diez Hoyos Matricula Profesional 05202-74424. Sobre 02 oferta económica	01 al 12	X	
	Nota: El certificado COPNIA del Ingeniero Civil Guillermo Ignacio Diez Hoyos, identificado con Matricula Profesional 05202-74424 tiene fecha de expedición del 09 de enero de 2023, por lo que deberá realizar la actualización de este ajustado a una vigencia no superior a los tres meses de expedición, esto en concordancia con el termino de referencia definitivo diseñado para el proceso de selección de la referencia.			
	Compromiso Anticorrupción. Suscrito por Guillermo Ignacio Diez Hoyos representante legal de CONSULCON SAS, identificado con CC: 98.563.860	85	X	
	Cédula de ciudadanía Guillermo Ignacio Diez Hoyos	6	X	
	Certificado de Existencia y Representación Legal Guillermo Ignacio Diez Hoyos como representante legal de CONSULCON S.A.S, anexa el certificado de existencia y representación legal, el cual su última renovación es del 02 de marzo de 2023 (Ver Folio 09) Certificado con fecha de Expedición del 18 de Agosto de 2023 (Vigente)	9 al 17	X	
	Certificados de pago de seguridad social CONSULCON SAS. Suscrito por carolina Vélez Ceballos Revisor Fiscal TP 230982-T, identificada con cedula de ciudadanía1.152.699.227	84	X	
	Pacto de Transparencia Suscrito por el representante legal de la empresa CONSULCON S.A.S, Guillermo Ignacio Diez Hoyos identificado con CC: 98.563.860	18 al 20	X	
	RUP registro Único de Proponentes Guillermo Ignacio Diez Hoyos como representante legal de CONSULCON S.A.S, anexa el RUT.	27 al 75	X	

	Certificado de Antecedentes Contraloría General de la República (SIBOR) Guillermo Ignacio Diez Hoyos como representante legal de CONSULCON S.A.S, anexa el certificado de antecedentes a nombre propio y de la empresa, donde se evidencia no se encuentra reportado como responsable fiscal (Expedidos el 16 de Agosto de 2023)	25 al 26	**X**	
	Certificado de Antecedentes Procuraduría, Guillermo Ignacio Diez Hoyos como representante legal de CONSULCON S.A.S, anexa el certificado de antecedentes a nombre propio y de la empresa, donde se evidencia NO registra sanciones e inhabilidades vigentes (Expedidos el 16 de Agosto de 2023)	23 al 24	**X**	
	Antecedentes Penales y Medidas Correctivas Policía Nacional de Colombia. Guillermo Ignacio Diez Hoyos como representante legal de CONSULCON S.A.S, anexa el certificado expedido el 16 de Agosto de 2023 donde se evidencia que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales ni medidas correctivas pendientes por cumplir.	21	**X**	
	HOJA DE VIDA De conformidad con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, presentada Presenta el documento a nombre de la empresa CONSULCON S.A.S (Consultores y Constructores S.A.S)	76	**X**	
	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. NO PRESENTA. Para habilitar este requisito, el proponente deberá adjuntar en los términos que estime la Entidad Contratante el respectivo certificado, debidamente diligencia en conciencia con lo establecido en el término de referencia definitivo diseñado para el proceso de selección			**X**
	Certificados de Multas y Sanciones NO PRESENTA. Para habilitar este requisito, el proponente deberá adjuntar en los términos que estime la Entidad Contratante el respectivo certificado, debidamente diligencia en conciencia con lo establecido en el término de referencia definitivo diseñado para el			**X**

	proceso de selección			
	Certificación de existencia y desarrollo del sistema de gestión en seguridad y la salud en el trabajo expedido por representante legal. Manejo de desechos Sólidos y Líquidos En concordancia con el numeral 4.2 y 4.3 del Término de Referencia Definitivo. El oferente CONSULCON S.A.S, **NO** anexa documento técnico Estándar mínimos SG-SST. Para habilitar este requisito, el proponente deberá adjuntar en los términos que estime la Entidad Contratante el respectivo certificado, debidamente diligencia en conciencia con lo establecido en el término de referencia definitivo diseñado para el proceso de selección			**X**
	Numeral 9.6 del Término de Referencia GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículos 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9. CONSULCON S.A.S anexa la Garantía de Seriedad de la Oferta de la Compañía Aseguradora Seguros MUNDIAL Póliza N° M-100207196 y valor asegurado de **$1.407.629.760,10** con una vigencia desde el 22/08/2023 al 22/12/2023	**X**		

II. REQUISITOS TÉNICOS MÍNIMOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA.

Una vez realizada la corrección del aplicativo de Colombia compra eficiente, se pudo establecer el siguiente resultado para la empresa CONSULCON SAS.

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente	
Proponente	**CONSULCON S.A.S**
Capacidad organizacional	$1.996.527.000
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	100
Saldo de Contratos en Ejecución	$1.276.295.693
Cálculo	$1.918.147.507
Capacidad Residual del Proponente	**$1.918.147.507**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación	
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$14.076.297.603
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$8.445.778.562**

Cumplimiento de la Capacidad Residual	
¿El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**NO CUMPLE**

NOTA: Para poder estimar la realidad del cálculo de la capacidad residual como constructor del oferente CONSULCON S.A.S y que sea coherente con la información contenida en el expediente de la propuesta **(Página 86)**, se deberán anexar los estados financieros legibles donde se evidencies los mejores ingresos financieros de los últimos años y los cuales ustedes como oferentes utilizaron para correr el aplicativo de Colombia compra eficiente. De la misma manera, deberán anexar la información del folio 87 de la propuesta de manera legible y precisa, debido a que la información suministrada en el folio de la referencia **(Listado de contrato en ejecución)**, es imposible de analizar. El término estimado para la entrega oportuna de la información solicitada para subsanar la información faltante será el estimado en el cronograma final de la **Invitación Pública N° 08 de 2023**

Numeral 2.16 del Término Referencia definitivo **Clasificación UNSPSC**: La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152500	Servicios de instalación de pisos

CONSULCON S.A.S (SEGMENTO COMPLETO EXTRAIDO DEL RUP CONFORME A LA CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS SOLICITADA EN EL TERMINO DE REFERENCIA).			
SMMLV	% PARTICIPACION	**SUBTOTAL**	CALSIFICACIONES
654,72	100%	654,72	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
1.491,92	100%	1.491,92	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
335,33	100%	335,33	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
753,16	100%	753,16	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
3.333,80	90%	3.000,42	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
435,58	100%	435,58	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
431,43	100%	431,43	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
400,15	100%	400,15	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
1.317,72	100%	1.317,72	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
2.675,56	50%	1.337,78	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
2.646,20	50%	1.323,10	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
316,03	100%	316,03	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
160,62	50%	80,31	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
4.259,22	50%	2.129,61	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
2.135,16	50%	1.067,58	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
143,03	100%	143,03	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19

103,53	100%	103,53	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
6.208,42	50%	3.104,21	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
2.927,00	90%	2.634,30	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
576,41	100%	576,41	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
101,50	100%	101,50	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
626,81	100%	626,81	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
1.546,72	50%	773,36	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
1.039,05	50%	519,53	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
291,78	100%	291,78	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
438,29	100%	438,29	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
876,47	100%	876,47	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
1.615,00	50%	807,50	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
150,89	10%	15,09	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
835,06	100%	835,06	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
1.095,10	100%	1.095,10	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
339,19	100%	339,19	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
599,74	100%	599,74	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
496,76	100%	496,76	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
128,32	100%	128,32	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
550,80	100%	550,80	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
440,36	100%	440,36	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
166,70	50%	83,35	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
429,40	100%	429,40	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
441,60	100%	441,60	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
1.104,35	50%	552,18	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
373,06	100%	373,06	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
241,35	50%	120,68	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
296,51	100%	296,51	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
411,79	50%	205,90	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
376,18	100%	376,18	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
209,24	100%	209,24	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
1.366,48	40%	546,59	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
207,18	100%	207,18	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
174,36	100%	174,36	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
535,00	50%	267,50	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
339,36	100%	339,36	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
492,70	50%	246,35	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
324,27	100%	324,27	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
216,08	100%	216,08	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
224,65	100%	224,65	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
999,45	100%	999,45	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
393,08	100%	393,08	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
400,34	100%	400,34	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
1.479,64	50%	739,82	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19

151,08	100%	151,08	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
126,62	100%	126,62	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
436,83	25%	109,21	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
909,04	100%	909,04	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
822,53	100%	822,53	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
363,36	100%	363,36	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
206,53	25%	51,63	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
809,83	100%	809,83	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
3.036,92	50%	1.518,46	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19-25
318,31	100%	318,31	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19-25
176,53	100%	176,53	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
725,59	100%	725,59	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
139,65	100%	139,65	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
762,82	100%	762,82	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
145,04	100%	145,04	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
2.263,02	50%	1.131,51	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
4.360,37	100%	4.360,37	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
1.421,72	100%	1.421,72	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
1.001,87	100%	1.001,87	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
348,65	100%	348,65	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
1.091,17	100%	1.091,17	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
1.197,47	100%	1.197,47	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
436,73	25%	109,18	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
1.426,21	100%	1.426,21	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
1.554,12	100%	1.554,12	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
567,77	50%	283,89	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
154,18	100%	154,18	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
91,81	100%	91,81	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
194,21	100%	194,21	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
1.398,89	50%	699,45	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
1.949,64	50%	974,82	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
892,31	100%	892,31	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
1.105,45	100%	1.105,45	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
1.968,27	100%	1.968,27	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
2.033,30	100%	2.033,30	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
301,31	100%	301,31	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
250,13	100%	250,13	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
2.066,45	100%	2.066,45	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
572,15	100%	572,15	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
1.143,59	100%	1.143,59	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
1.392,38	100%	1.392,38	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
758,15	100%	758,15	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
271,29	100%	271,29	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
898,00	100%	898,00	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19

2.620,89	100%	2.620,89	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
2.198,99	100%	2.198,99	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
1.044,63	100%	1.044,63	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
667,36	100%	667,36	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
1.491,67	100%	1.491,67	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
1.494,88	100%	1.494,88	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
2.022,42	100%	2.022,42	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
8.105,67	100%	8.105,67	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19-25
1.916,96	100%	1.916,96	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
1.009,14	100%	1.009,14	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
1.467,48	100%	1.467,48	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
1.021,27	100%	1.021,27	72-12-14 72-14-11 72-15-15-19
TOTALES		**100.623,55**	**$ 116.723.320.900,0**

CRITERIOS HABILITANTES CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR.	**Capacidad como Constructor.**	27 y 28	**X**	
	LIQUIDEZ: Se considerará HÁBIL el proponente que presente una L igual o superior a uno coma diecinueve (1,19). **El Proponente CONSULCON SAS presenta una liquidez de 10,84**		**X**	
	INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Se considerará HÁBIL el proponente que presente un **IE** menor o igual al setenta (70%) El **Proponente CONSULCON SAS presente índice de endeudamiento de 0,07**		**X**	
	RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses: Se considerará HÁBIL el proponente que presente un RCI Mayor o igual a una (1) vez. El **Proponente CONSULCON SAS presenta un RCI de 9,78**		**X**	
	CAPITAL DE TRABAJO: Deberá ser igual o Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta. El **Proponente CONSULCON SAS presenta un Capital de Trabajo $4.344.469.000 equivalente** al **30,96%** del presupuesto oficial del proceso			**X**
Requisitos de Orden Capacidad Organizacional.	**Rentabilidad del Patrimonio (RP):** Se considera HABIL al proponente que acredite un **Rentabilidad del Patrimonio** Mayor o igual a 0,02% El **Proponente CONSULCON**		**X**	

	S.A.S presenta una Rentabilidad del Patrimonio de 23,47%			
	Rentabilidad del Activo: (RA). Se considerará HÁBIL al proponente que acredite una rentabilidad del **Activo** Mayor o igual al 0,02%. El **Proponente CONSULCON S.A.S presenta una Rentabilidad del Activo de 25,55%**		**X**	
EQUIPO DE TRABAJO	**Mínimo, DIEZ (10)** años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con especialización en un área de la ingeniería y con una experiencia específica en los **últimos cinco (5) años** con entidades estatales en mínimo 3 contratos, como director de proyectos cuyo objeto haya sido la construcción y/o adecuación y remodelación de edificaciones, donde la sumatoria de los contratos sea mayor de 5.000 SMLMV. Dicho certificado deberá ser expedido directamente por la entidad contratante			
	DIRECTOR DE OBRA: Ingeniero Civil **Guillermo Ignacio Diez H** Matricula Profesional: 05202-74424ANT Cedula: 98.563.860 Certificado COPNIA: N° CVAD-2022-1644187 Vigente del 24 de Octubre de 2022. Certificado de **Especialista en ingeniería Ambiental** UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA.	273 al 278	**X**	
	Contratos Acreditados:			
	Director de obra: CONTRATO N° 137 DE 2009 Para la construcción, ampliación y remodelación de la plana física de la escuela urbana Padre Roberto Arroyave Vélez y construcción de dos bloques en la institución educativa el Tambo del municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia.	279 a 280		**X**
	Director de obra: CONTRATO N° 061 DE 2008 Para la construcción de la infraestructura comunitaria como parte de las medidas de restitución por la afectación que genera la construcción del proyecto Hidroeléctrico PORCE III vereda Guadalupe IV, zona rural del municipio de Guadalupe Antioquia.	281 a 282		**X**
	Director de obra: CONTRATO N° 048 DE 2010 Para la construcción de auditorio múltiple institución educativa San José del Municipio de Uramita Antioquia Primera	283		**X**

	Etapa.			
	NOTA: Las certificaciones no cumplen en el sentido de que la E.S.E Hospital Mental de Antioquia, solicitó contratos como DIRECTOR DE OBRA ejecutados dentro de los últimos cinco años y las certificaciones aportadas son de los años 2008, 2009 y 2010 respectivamente.			
	RESIDENTE DE OBRA 01: Mínimo CINCO (5) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y una Experiencia Específica como Director o Residente de obra en mínimo dos contratos cuyo objeto haya sido la construcción y/o adecuación de edificaciones Especiales.			
	RESIDENTE DE OBRA 01: Ingeniera Civil **Juliana Mesa Uribe** Matricula Profesional: 05202-348634 ANT Cedula: 1.044.505.570 Certificado COPNIA: N° CVAD-2023-2218742 Vigente del 21 de Agosto de 2023.	284 al 290	**X**	
	RESIDENTE DE OBRA 02: Mínimo CINCO (5) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y una Experiencia Específica como Residente de obra en mínimo dos contratos cuyo objeto haya sido la construcción y/o adecuación de edificaciones Especiales.			
	RESIDENTE DE OBRA 02: Arquitecta **Bibiana María Acosta Rincón** Matricula Profesional: 05702-030871ANT Cedula: 43.604.930 Certificado COPNIA: N° CVAD-2023-1775661 Vigente del 09 de enero de 2023.	291 al 298		**X**
	Nota: Para acreditar el profesional ofrecido para el cargo de Residente de obra 02, deberá el oferente anexar el certificado de la vigencia de la matricula profesional de la Arquitecta Constructora con una vigencia no superior a TRES (03) meses.			
	Profesional en seguridad en el Trabajo: Mínimo CINCO (05) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o documento equivalente que lo acredite para desarrollar la actividad en las condiciones requeridas por la entidad contratante			
	Profesional SISO: Tecnólogo en Salud Ocupacional **Cesar Augusto Zapata C** Licencia: Adjunta Resolución 2021060085736 del Departamento de Antioquia del 12 de Agosto de 2021. Cedula: 71.771.234	299 al 310	**X**	
	GESTOR AMIBIENTAL: Mínimo CINCO (05) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o documento equivalente que lo acredite para desarrollar la actividad en las			

	condiciones requeridas por la entidad contratante			
	Profesional Gestión Social y Ambiental Ingeniera Ambiental **Nini Johana Agudelo** Tarjeta Profesional: 05238-105476 Cedula: 43.842.802 Certificado COPNIA: N° CVAD-2023-2218752 Vigente del 21 de agosto de 2023.	311 al 314	**X**	
	Profesional Ingeniero Eléctrico: Mínimo CINCO (05) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o documento equivalente que lo acredite para desarrollar la actividad en las condiciones requeridas por la entidad contratante.			
	No presenta el profesional.			**X**
EXPERIENCIA PROBABLE: Factor habilitante de la propuesta, el participante deberá contar con una experiencia probable (Tiempo durante el cual haya ejercido su actividad de construcción) MÍNIMA DE VEINTE (20) AÑOS en los cuales se deberá incluir construcciones especiales de tipo hospitalario. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio				
EXPERIENCIA PROBABLE	**(CONSULCON S.A.S) Constructores y Consultores S.A.S** posee según el registro en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio **(16 de Junio de 2003 Registro RUP y Cámara de Comercio),** una experiencia probable de **20,00 AÑOS**. Por lo que CUMPLE con dispuesto en el numeral 5.2.1 del Término de Referencia Definitivo que dice. "*Como factor habilitante de la propuesta, el participante deberá contar con una experiencia probable (Tiempo durante el cual haya ejercido su actividad de construcción)* ***MÍNIMA DE VEINTE (20) AÑOS*** *en los cuales se deberá incluir construcciones especiales de tipo hospitalario. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio" ...*	27	**X**	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL ROPONENTE (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN EL RUP)	Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar TRES (3) contratos ejecutados, celebrados ya sea individualmente o en Consorcio o en Unión Temporal y acreditar lo siguiente: El objeto de cada contrato debe corresponder a la construcción, remodelación y/o ampliación de infraestructura física de edificaciones, donde al menos DOS (02) de las certificaciones deberán estar relacionadas con infraestructura de USO HOSPITALARIO.			

	CONTRATO 01: **N° 049 de 2019** **Objeto:** Ejecución de la construcción de la nueva sede de la **E.S.E Hospital Nuestra Señora de Guadalupe** del municipio de Guadalupe Antioquia, incluye obras de urbanismo y equipamiento para la puesta en marcha de la nueva sede. **Contratante: Hospital Nuestra Señora de Guadalupe Municipio de Guadalupe** **Contratista: CONSULCON SAS (100%)** **SMMLV: 9.755,15**	221 al 272		**X**
	CONTRATO 02: **N° 025 de 2019** **Objeto:** Construcción de la primera etapa del centro de Vida para el adulto mayor del municipio de Guarne Antioquia. **Contratante: Municipio de Guarne** **Contratista: CONSULCON SAS (100%)** **SMMLV: 2.188,99**			**X**
	CONTRATO 03: **N° 061 de 2008** **Objeto:** Construcción de la Infraestructura comunitaria como parte de las medidas de restitución por la afectación que genera la construcción del proyecto hidroeléctrico PORCE III vereda Guadalupe IV, zona rural del municipio de Guadalupe **Contratante: Municipio de Guadalupe** **Contratista: CONSULCON SAS (60%)** **SMMLV: 3.725**			**X**
	Nota: Conforme a los criterios establecidos en la Invitación Pública para la acreditación de la Experiencia Específica del proponente *(La cuantía individual de al menos uno contrato debe ser mayor o igual a 12.134,74 SMMLV a la fecha de terminación. La sumatoria de las cuantías de los contratos certificados con relación a infraestructura hospitalaria debe ser mayor o igual a 12.134,74 SMMLV a la fecha de terminación. La sumatoria de las áreas de construcción y/o ampliación de infraestructura física de edificaciones de uso hospitalario de los contratos certificados debe ser igual o superior al cincuenta por ciento del área cubierta a intervenir en la presente etapa del proyecto (7.200 M2.)* **el proponente CONSULCON S.A.S, no cumple con ninguno de los criterios acá establecidos**. Por ende, podrá subsanar en los términos que establezca la Entidad Contratante para habilitarlo y continuar en el proceso para la evaluación y asignación de puntaje, de acuerdo a la fórmula establecida en el Término de Referencia			

	Definitivo.			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**6.1.1 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL:** Este puntaje lo obtendrá el proponente que oferte bienes y servicios nacionales, entendiéndose como tales, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia. Para el efecto, se deberán tomar como referencia las definiciones sobre bienes y servicios nacionales, lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 que establece: "Servicios de origen nacional. Para los efectos de la aplicación del parágrafo 1 del artículo 21 de la ley 80 de 1993, son servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia" El artículo 2 de la ley 816 de 2003 establece: "Las entidades de que trata el artículo 1 asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales…".			
	El proponente **CONSULCON SAS,** presenta certificación debidamente diligenciada **ANEXO 06**, donde afirma que toda su personal es calificado y corresponde a recurso nacional.	315	**X**	
PERSONAL ACREDITADO CON DISCAPACIDAD	**6.1.3 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD** En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, en el presente proceso se otorgarán diez (10) puntos a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, según se relaciona a continuación:			
	El proponente **CONSULCON S.A.S**, **presenta** certificación debidamente diligenciada **ANEXO 07**, donde en cumplimiento del Decreto 392 de 2018, relacione el número de personal con discapacidad que a la fecha tienen involucrado al interior de su empresa como parte de la capacidad técnica.	317 al 319	**X**	
CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: Analizada la propuesta presentada por el **CONSULCON S.A.S** Representado Legalmente por el Señor **GUILLERMO IGNACIO DIEZ HOYOS NIT: 811.040.317-2** y teniendo en cuenta la documentación aportada, se considera que el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos para ser habilitado, exigidos en la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 08 de 2023,** en especial para el requisito mínimo exigido para acreditar la experiencia específica de la empresa conforme a lo establecido en el numeral 5.2.1.3 Experiencia del Proponente) de los términos de referencia definitivos. Importante anotar que, una vez realizada la corrección del aplicativo de **COLOMBIA COMPRA** eficiente para el cálculo del Kr como constructor, este oferente no cumplió con el requisito mínimo exigido por la Entidad Contratante para el proceso de selección. De igual manera y para ser más precisos en los				

aspectos que hacen inviable la propuesta del **CONSULCON SAS,** es que no cumple con las condiciones totales del equipo de trabajo, en especial la requerida para el profesional director de obra. En tal sentido, esta propuesta sólo será habilitada para pasar a la etapa de evaluación de la oferta económica, mediante la asignación de puntaje, una vez haga la respectiva subsanación de los requisitos mínimos habilitantes solicitados en el Termino de Referencia Definitivo, publicado por la E.S.E Hospital Mental de Antioquia María Upegui – HOMO, para lo cual estimará los términos mínimos en los cuales los oferentes pueden subsanar requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 y las normas que lo adicionen o modifiquen.

OFERENTE N° 02

N° 2	**NOMBRE PROPONENTE**	**TECNICAS COSNTRUCTIVAS S.A.S**
	REPRESENTANTE LEGAL	JOSE FERNANDO RUEDA SALAZAR.
	NIT:	811.015.643-3
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	98.531.861
	DIRECCIÓN	Calle 9 # 43A sur - 31 Oficina 314 Multicentro Aliadas Poblado.
	CORREO ELECTRÓNICO	contraaciontecnicas@gmail.com recepcion@tecnicasconstructuvas.com.co
	TELÉFONO	Celular 312 289 7141
	N° FOLIOS PROPUESTA.	Presentó **DOS (02)** sobres de conformidad con lo establecido en los términos Definitivos de Referencia del proceso de selección mediante **Invitación Pública 08 de 2023** **SOBRE 1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE. (594 folios)** **SOBRE 2. (33 folios) OFERTA TECNICA Y ECONOMICA. ($14.046.048.632)** CATORCE MIL CUARENRA Y MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISICIENTOS TREINTA Y DOS PESOS INCLUIDO EL **AU** DEL **29,10%** **SOBRE 3: SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (349 folios).**

ITEM	**OBSERVACIÓN**	**FOLIO**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
CAPACIDAD JURÍDICA	**Carta de presentación oferta.** Debidamente firmada por el ingeniero civil José Fernando Rueda Salazar, identificado con Matricula Profesional 05202-83313. Vigencia del Certificado COPNIA CCAD-	06 al 10	**X**	

	2023-2199903 del 10 de Agosto de 2023.			
	Abono de la Oferta Económica. De acuerdo con lo expuesto en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, la propuesta económica esta presentada y debidamente avalada por ingeniero civil José Fernando Rueda Salazar, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 98.550.809 y Matricula Profesional 05202-83313. Vigencia del Certificado COPNIA CCAD-2023-2199903 del 10 de Agosto de 2023	11 al 14	**X**	
	Cedulas de ciudadanía representante legal TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S José Fernando Rueda Salazar	15 al 16	**X**	
	Compromiso Anticorrupción. Suscrito por José Fernando Rueda Salazar representante legal de **TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S**	17 al 18	**X**	
	Pacto de Transparencia Suscrito por el representante legal de la empresa **TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S** Ingeniero José Fernando Rueda Salazar identificado con N° 98.550.809	20 al 22	**X**	
	RUT TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S R.L José Fernando Rueda Salazar	23 al 24		
	REGISTRO MERCANTIL, expedido el 03 de Agosto de 2023 por la cámara de comercio de Medellín para Antioquia (Vigente)	25 al 28		
	Certificado de Existencia y Representación Legal José Fernando Rueda Salazar como representante legal de TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S, anexa el certificado de existencia y representación legal, el cual su última renovación es del 29 de marzo de 2023 (Ver Folio 30) Certificado con fecha de Expedición del 03 de Agosto de 2023 (Vigente)	29 al 36	**X**	
	Certificados de pago de seguridad social TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S. Suscrito por Luis Alfonso Hurtado Vélez Revisor Fiscal TP 66909-T, identificada con cedula de ciudadanía N° 98.453.623 y suscrito además por el Señor José Fernando	37 al 41	**X**	

	Rueda Salazar, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 98.550.809 Representante Legal de la Empres Oferente.			
	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. Presenta certificado de inhabilidades e incompatibilidades suscrito por el Señor José Fernando Rueda Salazar representante legal de la empresa TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S, certificando que la empresa no se encuentra incurso de ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para presentar propuesta.	42 al 43	**X**	
	Certificados de Multas y Sanciones Presenta certificado de Multas y Sanciones suscrito por el Señor José Fernando Rueda Salazar representante legal de la empresa TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S, certificando que la empresa durante los últimos CINCO (5) ni él ni la empresa han sido sancionados o multados por conductas propias del ejercicio propio de su profesión u objeto social,	44 al 45	**X**	
	Certificado de Antecedentes Procuraduría, José Fernando Rueda Salazar como representante legal de **TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S**, anexa el certificado de antecedentes a nombre propio y de la Empresa, donde se evidencia NO registra sanciones e inhabilidades vigentes (Expedidos el 10 de Agosto de 2023)	46 al 48	**X**	
	Certificado de Antecedentes Contraloría General de la República (SIBOR) José Fernando Rueda Salazar como representante legal de **TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S**, anexa el certificado de antecedentes a nombre propio y de la Empresa, donde se evidencia no se encuentra reportado como responsable fiscal (Expedidos el 11 de Agosto de 2023).	49 al 51	**X**	
	Antecedentes Judiciales Policía Nacional Penales y Medidas Correctivas Policía Nacional de Colombia. José Fernando Rueda Salazar como representante legal de **TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S**,	52 al 54	**X**	

	anexa el certificado expedido el 10 de Agosto de 2023 donde se evidencia que la empresa NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales ni medidas correctivas pendientes por cumplir, al igual que su representante legal.			
	Certificado de Medidas Correctivas Policía Nacional de Colombia. José Fernando Rueda Salazar como representante legal de **TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S**, anexa el certificado expedido el 10 de Agosto de 2023 donde se evidencia que la empresa NO tiene medidas correctivas por cumplir	55 al 56	**X**	
	Certificado de Inhabilidades por delitos Sexuales Policía Nacional: Se anexa por parte de la Empresa TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S el certificado expedido el 10 de Agosto de 2023 donde se evidencia que la empresa y el Representante Legal NO registra inhabilidades	57 al 58	**X**	
	HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA De conformidad con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, José Fernando Rueda Salazar como representante legal de **TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S** Presenta el documento a nombre de la empresa **TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S** con todos los listados de las actuaciones realizadas por la firma oferente. **Adicionalmente, presenta hoja de vida de la función pública** como persona natural, firmada por el señor José Fernando Rueda Salazar, suscrita el 15 de Agosto de 2023.	59 al 73	**X**	
	Certificación de existencia y desarrollo del sistema de gestión en seguridad y la salud en el trabajo expedido por representante legal. Manejo de desechos Sólidos y Líquidos En concordancia con el numeral 4.2 y 4.3 del Término de Referencia Definitivo. El oferente TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S anexa documento técnico Estándar mínimos SG-SST,	1 al 349	**X**	

	certificado por COLMENA SEGUROS (ARL) y elaborado por Juan Carlos Vera Cardona licencia profesional N° 10664, aprobado para el año 2023 **(Ver SOBRE 03)**			
	Certificado de existencia, seguridad y salud en el trabajo, Evaluación expedida por la ARL, Matriz de identificación y valoración de riesgos, cronograma de Actividades y plan estratégico de Seguridad Vial; suscrito por el representante legal de la Empresa TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S, ingeniero José Fernando Rueda Salazar	270 al 336	**X**	
	RUP registro Único de Proponentes Guillermo Ignacio Diez Hoyos como representante legal de CONSULCON S.A.S, anexa el RUT.	351 al 328	**X**	

III. REQUISITOS TÉNICOS MÍNIMOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA.

Una vez realizada la corrección del aplicativo de Colombia compra eficiente, se pudo establecer el siguiente resultado para la empresa **TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S.**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente	
Proponente	**TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S.**
Capacidad organizacional	$32.959.944.000
Capacidad técnica	40
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución.	$5.439.828.189
Cálculo	$60.480.059.811
Capacidad Residual del Proponente.	**$60.480.059.811**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación	
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$14.076.297.603
Capacidad Residual del Proceso de Contratación.	**$8.445.778.562**
¿El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

Numeral 2.16 del Término Referencia definitivo **Clasificación UNSPSC**: La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

Clasificación UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura

72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152500	Servicios de instalación de pisos

TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S (SEGMENTO COMPLETO EXTRAIDO DEL RUP CONFORME A LA CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS SOLICITADA EN EL TERMINO DE REFERENCIA).			
SMMLV	% PARTICIPACION	**SUBTOTAL**	CLASIFICACIONES
396,31	100%	396,31	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
32,16	100%	32,16	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
191,16	100%	191,16	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
96,50	100%	96,50	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
306,40	100%	306,40	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
452,81	100%	452,81	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
445,30	100%	445,30	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
399,76	100%	399,76	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
466,31	100%	466,31	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
484,43	100%	484,43	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
438,20	100%	438,20	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
484,82	100%	484,82	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
528,95	100%	528,95	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
674,52	100%	674,52	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
684,47	100%	684,47	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
2.070,91	100%	2.070,91	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
2.183,36	100%	2.183,36	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
1.797,81	100%	1.797,81	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
1.533,31	100%	1.533,31	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
4.369,28	100%	4.369,28	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
2.315,94	100%	2.315,94	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
9.729,33	100%	9.729,33	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
1.671,46	100%	1.671,46	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
6.938,06	100%	6.938,06	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
4.981,27	100%	4.981,27	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
4.130,49	100%	4.130,49	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
24.411,92	100%	24.411,92	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
62,08	100%	62,08	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
427,63	100%	427,63	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
336,81	100%	336,81	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
237,81	100%	237,81	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
52.873,02	50%	26.436,51	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
6.659,18	100%	6.659,18	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
1.997,32	100%	1.997,32	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
13.768,28	100%	13.768,28	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
9.180,40	100%	9.180,40	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25

2.267,03	100%	2.267,03	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
15.163,71	100%	15.163,71	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
11.075,57	100%	11.075,57	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
8.513,46	100%	8.513,46	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
8.708,92	100%	8.708,92	72-12-14-72-14-11-72-15-15-15-19-15-25
TOTALES		**177.049,95**	**$ 205.377.942.000,0**

CRITERIOS HABILITANTES CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR.	**Capacidad como Constructor.**	356 al 357	**X**	
	LIQUIDEZ: Se considerará HÁBIL el proponente que presente una L igual o superior a uno coma cinco (1,19). **El Proponente TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S presenta una liquidez de 2,56**		**X**	
	INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Se considerará HÁBIL el proponente que presente un **IE** menor o igual al setenta (70%). El **Proponente TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S presente índice de endeudamiento de 0,30**		**X**	
	RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses: Se considerará HÁBIL el proponente que presente un RCI Mayor o **igual** a una (1) vez. El **Proponente TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S presenta un RCI de 11,11**		**X**	
	CAPITAL DE TRABAJO: Deberá ser igual o Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta. El **Proponente TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S presenta un capital de trabajo $46.609.558.000** superior al prepuesto oficial.		**X**	
Requisitos de Orden Capacidad Organizacional.	**Rentabilidad del Patrimonio (RP):** Se considera HABIL al proponente que acredite un **Rentabilidad del Patrimonio** Mayor o igual a **0,02%.** El **Proponente TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S presenta una Rentabilidad del Patrimonio de 3,35%**		**X**	
	Rentabilidad del Activo: (RA). Se considerará HÁBIL al proponente que acredite una rentabilidad del **Activo Mayor o igual al 0,02%.** El **Proponente TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S**		**X**	

	presenta una Rentabilidad del Activo de 2,35%			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Presenta garantía de Seriedad de la Oferta de SURAMERICANA **Número de Póliza 3713428-9,** donde se puede evidenciar que el beneficiario es La E.S.E Hospital Mental de Antioquia. El valor asegurado corresponde a la suma de **$1.410.000.000**, correspondiente y superior al 10% del presupuesto oficial establecido por la Entidad Contratante y con una vigencia desde el **22/08/2023hasta el 30/11/2023**	590 al 592	**X**	
EQUIPO DE TRABAJO	**Mínimo, DIEZ (10)** años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con especialización en un área de la ingeniería y con una experiencia específica en los **últimos cinco (5) años** con entidades estatales en mínimo 3 contratos, como director de proyectos cuyo objeto haya sido la construcción y/o adecuación y remodelación de edificaciones, donde la sumatoria de los contratos sea mayor de 5.000 SMLMV. Dicho certificado deberá ser expedido directamente por la entidad contratante			
	DIRECTOR DE OBRA: Arquitecto **Carlos Andrés Sánchez A** Matricula Profesional: A2512004-797841692 Cedula: 79.784.169 Certificado COPNIA: N° E-581367 Vigente del 10 de Agosto de 2023. Certificado de **Especialista en Gerencia de Proyectos** UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	79 al 105	**X**	
	Contratos Acreditados.			
	Contrato 01: Para las obras de adecuación y puesta en funcionamiento de la Clínica Hospital de la 80 en el Municipio de Medellín. SMMLV del contrato 17.875,39 Área Construida: 21,952,00 M^2	94 al 97	**X**	
	Contrato 02: Para la construcción de la unidad hospitalaria Buenos Aires Fase II de la segunda etapa, en el municipio de Medellín. SMMLV del contrato 21.613,66 Área Construida: 7.567,07 M^2	98 al 103	**X**	
	Contrato 03: Para la construcción de las obra complementarias para la sede central de la biblioteca Pública Piloto de Medellín	104 al 105	**X**	

	para América Latina. SMMLV del contrato 67.956,62 Área Construida: 6.174,37 M²			
	RESIDENTE DE OBRA 01: Mínimo CINCO (5) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y una Experiencia Específica como Director o Residente de obra en mínimo dos contratos cuyo objeto haya sido la construcción y/o adecuación de edificaciones Especiales.			
	RESIDENTE DE OBRA 01: Ingeniera Civil **Marcela Paola Rivera G** Matricula Profesional: 25202-375895 CND. Cedula: 1.018.483.314 Certificado COPNIA: N° CVAD-2023-2200398 Vigente del 10 de Agosto de 2023.	106 al 124	**X**	
	RESIDENTE DE OBRA 02: Mínimo CINCO (5) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y una Experiencia Específica como Residente de obra en mínimo dos contratos cuyo objeto haya sido la construcción y/o adecuación de edificaciones Especiales.			
	RESIDENTE DE OBRA 02: Arquitecta **Heliana Marcela Santa Cruz R** Matricula Profesional: A19052004-59177529 Cedula: 59.177.529 Certificado COPNIA: N° E581373 y Vigente del 10 de Agosto de 2023	125 al 161	**X**	
	Profesional en seguridad en el Trabajo: Mínimo CINCO (05) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o documento equivalente que lo acredite para desarrollar la actividad en las condiciones requeridas por la entidad contratante.			
	Profesional SISO: Profesional en Salud Ocupacional **Juan Carlos Vera Cardona (Especialista en Seguridad en el Trabajo)** Licencia: Resolución 60069712 del Departamento de Antioquia del 08 de Julio de 2016. Cedula: 71.376.135	162 al 205	**X**	
	Profesional GESTIÓN SOCIAL y AMBIENTAL: Mínimo **CINCO (05)** años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o documento equivalente que lo acredite para desarrollar la actividad en las condiciones requeridas por la entidad contratante.			
	Profesional Gestión Social y Ambiental Ingeniera Ambiental **Luisa Fernanda**	206 al 244	**X**	

	Vasco R (Especialista en Interventoría de Proyectos Universidad Nacional de Colombia) Matrícula Profesional: 05238 -195126 Cedula: 42.800.416 Certificado COPNIA: N° CVAD-2023-2200410 Vigente del 10 de Agosto de 2023.			
	Profesional Ingeniero Eléctrico: Mínimo **CINCO (05)** años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o documento equivalente que lo acredite para desarrollar la actividad en las condiciones requeridas por la entidad contratante.			
	Profesional Ingeniero Eléctrico Carlos Alberto Ospina S. Universidad nacional de Colombia Matrícula Profesional: AN205-08011 Cedula: 71.660.519 Certificado del Consejo profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, con Vigente del 10 de Agosto de 2023.	245 al 269	**X**	
EXPERIENCIA PROBABLE: Como factor habilitante de la propuesta, el participante deberá contar con una experiencia probable (Tiempo durante el cual haya ejercido su actividad de construcción) **MÍNIMA DE VEINTE (20) AÑOS** en los cuales se deberá incluir construcciones especiales de tipo hospitalario. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio				
EXPERIENCIA PROBABLE	**TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S** posee según el registro en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio **(22 de Junio de 1.995 Registro RUP y Cámara de Comercio),** una experiencia probable de **24,96 AÑOS**. Por lo que CUMPLE el numeral 5.2.1 del Término de Referencia Definitivo que dice: "*Como factor habilitante de la propuesta, el participante deberá contar con una experiencia probable (Tiempo durante el cual haya ejercido su actividad de construcción)* ***MÍNIMA DE VEINTE (20) AÑOS*** *en los cuales se deberá incluir construcciones especiales de tipo hospitalario. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de*	30 y 430	**X**	

	Comercio" ...			
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL ROPONENTE (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN EL RUP)	Numeral 5.2.1.3 del Término de Referencia: "*Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar TRES (3) contratos ejecutados, celebrados ya sea individualmente o en Consorcio o en Unión Temporal y acreditar lo siguiente: El objeto de cada contrato debe corresponder a la construcción, remodelación y/o ampliación de infraestructura física de edificaciones, donde al menos **DOS (02)** de las certificaciones deberán estar relacionadas con infraestructura de **USO HOSPITALARIO".***			
	CONTRATO 01: **N° 92 (RUP)** **Objeto:** Construcción de la primera etapa de la Institución Educativa Genoveva Días Municipio de San Jerónimo Antioquia. **Contratante: Municipio de San Jerónimo** **Contratista: TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S.** **Participación (100%)** **SMMLV: 13.768,29**	331 al 342	**X**	
	CONTRATO 02: **N° 97 (RUP)** **Objeto:** Construcción Nuevo Hospital San Roque Municipio de la Unión Antioquia **Contratante: E.S.E Hospital San Roque** **Contratista: TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S.** **Participación (100%)** **SMMLV: 11.075,57**		**X**	
	CONTRATO 03: **N° 98 (RUP)** **Objeto:** Construcción y mantenimiento de la infraestructura física de la E.S.E Hospital Marco Fidel Suarez en sus DOS ITEMS, **Contratante: E.S.E HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ** **Contratista: TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S.** **Participación (100%)** **SMMLV: 8.513,46**		**X**	
PERSONAL ACREDITADO CON DISCAPACIDAD.	**6.1.3 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD** En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, en el presente proceso se otorgarán diez (10) puntos a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.			
	El proponente **TÉCNICAS**	549 al 587	**X**	

	CONSTRUCTIVAS S.A.S, presenta certificación debidamente diligenciada **ANEXO 07**, donde en cumplimiento del Decreto 392 de 2018, relaciona el número de personal con discapacidad de la siguiente manera. (DOS PERSONAS) **JOSE LUIS ARROYAVE VAZQUEZ.** identificado con CC: 15.256.357 (Ingreso el 22/11/09) **JOSÉ ISRAEL CORRAL NARANJO.** identificado con CC: 71.050.099 (Ingreso el 22/04/16)			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	**6.1.1 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL:** Este puntaje lo obtendrá el proponente que oferte bienes y servicios nacionales, entendiéndose como tales, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia. Para el efecto, se deberán tomar como referencia las definiciones sobre bienes y servicios nacionales, lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 que establece: "Servicios de origen nacional. Para los efectos de la aplicación del parágrafo 1 del artículo 21 de la ley 80 de 1993, son servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia" El artículo 2 de la ley 816 de 2003 establece: "Las entidades de que trata el artículo 1 asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales…".			
	El proponente **TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S,** presenta certificación debidamente diligenciada **ANEXO 06**, donde afirma que toda su personal es calificado y corresponde a recurso nacional.	546 al 548	**X**	

CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: Analizada la propuesta presentada por el **TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S.** Representado Legalmente por el Señor **JOSÉ FERNANDO RUEDA SALAZAR NIT: 811.015.543-3** y teniendo en cuenta la documentación aportada, se considera **CUMPLE** con cada uno de los requisitos habilitantes, financieros y técnicos que le permitirán acceder al puntaje aplicando la fórmula geométrica determinada por la E.S.E Hospital Mental de Antioquia María Upegui – HOMO en el término de referencia definitivo para la invitación pública 08 de 2023.

Conclusión: El Comité de Compras una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Habilitantes por parte de las ofertas presentadas, procederá a publicar el presente informe y concederá el termino fijado en los pliegos de condiciones, para que el proponente CONSULCON S.A.S, proceda en la oportunidad a subsanar los requisitos habilitantes conforme al cronograma establecido.

Una cumplido el termino fijado se procederá a EVALUAR las propuestas.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, se suscribe el presente documento en la Ciudad de Bello Antioquia a los **Veinticinco (25)** días del mes de **Agosto de 2022**

Firma:
NOELIA MARÍA GALLEGO FERNÁNDEZ
Líder Oficina Jurídica
Equipo Jurídico.

Firma:
GUSTAVO ADOLFO ARBELÁEZ NARANJO.
Abogado Asesor
Equipo Jurídico.

Firma:
NORVY YADIRA AGUDELO ZULUAGA
Subgerente Administrativo y Financiero
Equipo Financiero.

Firma:
ADRIANA LUCÍA CARVAJAL VALENCIA.
Contadora (E.S.E HOMO)
Equipo Financiero.

Firma:
JUAN CARLOS GALLEGO OSORIO.
Arquitecto Contratista. (Prestación de Servicios)
Equipo Técnico.